



Resolución No. 3615 de 2023
(13 de diciembre de 2023)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 2611 de 2022 del 8 de septiembre de 2022 "Por medio de la cual se reglamenta la decimosexta convocatoria de proyectos en el marco de los semilleros de investigación para el año 2022"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28, 29 y 30, garantiza la autonomía universitaria, entendida como el derecho que les asiste a las instituciones de educación, de darse sus directivas y modificar sus propios estatutos, adoptar sus correspondientes estructuras y funciones regulativas internas, y definir la manera de aplicar sus recursos para el cumplimiento de sus funciones sociales.

En ejercicio de dicha autonomía constitucional, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 62 de 2002 "Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia", en su artículo 32 establece que son funciones del Rector entre otras:

Literal C) "Proponer, dirigir y liderar la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y el funcionamiento general de la Universidad y presentar informes periódicos al Consejo Superior Universitario"

Literal F): "Expedir los actos administrativos correspondientes; Adjudicar y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes"

En el Plan de Desarrollo Institucional "*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia 2020-2029*", expedido por el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo No. 43 de 2020, se espera lograr un posicionamiento de la investigación en la Universidad para responder lo establecido en la ley 60 de 1982, la cual menciona "*Fomentar la investigación de los recursos de la Amazonía, identificar su riqueza y proponer medios científicos de explotación y conservación que permitan articularlos al desarrollo del país y a la comunidad internacional*".

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional, se asume la Universidad de la Amazonia como una institución de saber, siendo necesario, entre otras acciones, fortalecer los semilleros de investigación, como una estrategia para consolidar los grupos de investigación de la Universidad de la Amazonia. En este sentido, los semilleros de investigación son una estrategia prioritaria para cualificar y construir la comunidad académica y científica, adicionalmente, el relevo generacional en aspectos investigativos y elevar el nivel de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7067-1



productividad de los grupos de investigación, siendo deber del sistema de investigación estimular a los estudiantes de la Universidad de la Amazonia para que se involucren en los procesos investigativos.

Es deber del sistema de investigaciones estimular a los docentes y estudiantes de pregrado y posgrado para que se involucren en los procesos investigativos.

Mediante la Resolución No. 2611 del 8 de septiembre de 2022 se ordenó la apertura de la convocatoria denominada *"Por medio de la cual se reglamenta la decimosexta convocatoria de proyectos en el marco de los semilleros de investigación para el año 2022"* la cual tiene como propósito *"Promover y fortalecer los procesos investigativos de la Universidad de la Amazonia a través de la conformación de nuevos semilleros de investigación y fortalecimiento de los existentes"*.

En los términos de referencia de la convocatoria para proyectos de investigación en el marco de la decimosexta convocatoria de semilleros de investigación 2022, en el Artículo 9 se estableció el "cronograma" en el cual se contemplan las fechas para tener en cuenta durante el desarrollo de la misma.

Mediante Resolución No. 2909 del 07 de octubre de 2022 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 2611 del 8 de septiembre de 2022 "Por medio de la cual se reglamenta la decimosexta convocatoria de proyectos de investigación en el marco de los semilleros de investigación para el año 2022"*, se modificó el cronograma establecido para la presentación de los proyectos de investigación.

En concordancia con lo anterior, se presentaron diferentes solicitudes y peticiones de los líderes de proyectos investigación, a través de los cuales, han requerido el aplazamiento de las fechas de entregas de resultados parciales y finales de los proyectos de grupo de investigación, lo anterior, en aras de velar por la efectiva ejecución de los proyectos aprobados y financiados en el marco de la Resolución No. 2611 de 2022.

En este sentido, se hace necesario ampliar el tiempo de ejecución de los proyectos aprobados y financiados en el marco de la Resolución No. 2611 de 2022 a los cuales no se les ha realizado la entrega total de los elementos solicitados mediante la Plataforma de Sistema para la Gestión de Proyectos de Investigación – SIGEPI, en razón a las múltiples solicitudes y peticiones de prórroga por parte de los investigadores, y teniendo en cuenta que parte de los elementos solicitados por los investigadores se encuentran en proceso de contratación por la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 9 de la Resolución No. 2611 de 2022 *"Por medio de la cual se reglamenta la decimosexta convocatoria de proyectos de investigación en el marco de los semilleros de investigación para el año 2022"* el cual quedará de la siguiente manera:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia
Vigilada MinEduación

Entrega de informe técnico y productos de investigación	30 de julio de 2024
Entrega de productos de investigación:	30 de julio de 2024

La presente modificación aplicará solo para los proyectos relacionados a continuación:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	LIDER DE PROYECTO
2022-012	Prototipo de realidad virtual para simular ambientes de trabajo y controlar desplazamiento en ejercicios de robótica móvil	Jesús Emilio Pinto Lopera
2022-025	Sistema de monitoreo y control automatizado de cultivos hidropónicos como estrategia de seguridad alimentaria en la reserva natural comunitaria y ecoturística el Manantial de Florencia, Caquetá	Wilmer Arley Patiño Perdomo

SEGUNDO: INTEGRALIDAD: La presente Resolución formará parte integral de la Resolución No. 2611 del 8 de septiembre de 2022 y será publicada en la página web de la Universidad de la Amazonia, <https://www.uniamazonia.edu.co>.

TERCERO: Los demás artículos de la Resolución No. 2611 del 8 de septiembre de 2022, que no fueron modificados mediante la presente Resolución continúan vigentes.

CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior.

Dada en Florencia, Caquetá a los 13 días de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector
Universidad de la Amazonia

Proyectó: Cristian Motta M.
Profesional Universitario

Revisó: Juan Carlos Suárez Salazar
Vicerrector de Investigaciones e Innoyación

Revisó: William David Grimaldo Sarmiento
Secretario General

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/087-1

